



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 097-2024-UNACH

Chota, 13 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 40-2024-UNACH-UA-CP, de fecha 19 de julio de 2024; la Carta N° 181-2024-UNACH/DGA-UA, de fecha 31 de julio de 2024; la Carta N° 859-2024-UNACH-DGA, recepcionada el 13 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el art. 10 del Estatuto universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el Informe N° 40-2024-UNACH-UA-CP, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Responsable de Control Patrimonial, señala que 49 bienes transferidos por la Universidad Nacional de Cajamarca a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se encuentran en muy mal estado y se encuentran en condición de sobrantes al no haber sido ingresados en el módulo SIGA Patrimonio de la entidad, adjunta la relación de bienes.

Que, por Carta N° 181-2024-UNACH/DGA-UA, de fecha 31 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Abastecimiento, en atención al Informe N° 40-2024-UNACH-UA-CP, solicita la disposición final de los bienes detallados en el informe citado, por encontrarse en muy mal estado y encontrarse en la condición de sobrantes.

Que, a través de la Carta N° 859-2024-UNACH/DGA, recepcionada el 13 de agosto de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, en atención al Informe N° 40-2024-UNACH-UA-CP y Carta N° 181-2024-UNACH/DGA-UA, solicita la disposición final de 49 bienes que se encuentran en muy mal estado y tienen la condición de sobrantes.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la disposición final de 49 bienes que se encuentran en muy mal estado y tienen la condición de sobrantes, de acuerdo al Informe N° 40-2024-UNACH-UA-CP, Carta N° 181-2024-UNACH/DGA-UA, Carta N° 859-2024-UNACH/DGA; detallados en la relación adjunta a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Refel Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quirón Espinoza
Abg. Jorge Luis Quirón Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

ITEM	DESCRIPCION	COLOR	MEDIDAS	ESTADO
1	ARCHIVADOR DE METAL	PLOMO	1.32 X 0.60 X 0.72	MALO
2	ARCHIVADOR DE METAL	PLOMO	1.34 x 0.62 x 0.47	MALO
3	ARCHIVADOR DE METAL	PLOMO	1.34 x 0.62 x 0.48	MALO
4	ARCHIVADOR DE METAL	PLOMO	1.20 x 0.64 x 0.48	MALO
5	ARCHIVADOR DE METAL	PLOMO	1.30 x 0.64 x 0.48	MALO
6	CAMA CLINICA	PLOMO/AZUL		MALO
7	CAMILLA	VERDE		MALO
8	CAMILLA	VERDE		MALO
9	CAMILLA DE METAL	VERDE		MALO
10	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	MARRON		MALO
11	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	MARRON		MALO
12	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	MARRON		MALO
13	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL	MARRON		MALO
14	COCHE DE CURACIONES	PLOMO		MALO
15	COCINA	AZUL		MALO
16	ESCRITORIO DE MADERA	BLANCO	1.25 X 0.60 X 0.75	MALO
17	ESCRITORIO DE MADERA	MARRON	0.90 X 0.80 X 0.70	MALO
18	ESCRITORIO DE MADERA	MARRON	1.30 X 0.56 X 0.78	MALO
19	ESCRITORIO DE MADERA	MARRON	1.50 X 0.79 X 0.80	MALO
20	ESCRITORIO DE METAL	PLOMO	1.20 X 0.76 X 0.72	MALO
21	ESCRITORIO DE METAL	PLOMO	0.83 X 0.64 X 0.40	MALO
22	ESCRITORIO DE METAL	PLOMO	1.70 X 0.50 X 0.75	MALO
23	ESCRITORIO DE METAL	PLOMO	1.20 X 0.40 X 0.66	MALO
24	MESA DE MADERA	BLANCO	2.06 X 0.80 X 0.50	MALO
25	MESA DE MADERA	BLANCO	2.06 X 0.80 X 0.51	MALO
26	MESA DE MADERA	MADERA	2.00 X 0.80 X 0.72	MALO
27	MESA DE MADERA	MADERA	1.80 X 0.80	MALO
28	MODULO PARA COMPUTADORA	BLANCO	0.80 X 0.60 X 0.65	MALO
29	MODULO PARA COMPUTADORA	MADERA	2.85 X 0.93 X 0.82	MALO
30	MOSTRADOR DE MANDERA	MADERA	1.95 X 1.00 X 0.40	MALO
31	PANTALLA ECRAN	BLANCO		MALO
32	PATAS DE CAMILLA	ACERO		MALO
33	PIARRA DE TRIPLEXY	VERDE	2.50 X 1.22	MALO
34	PIARRA DE TRIPLEXY	VERDE	2.50 X 1.23	MALO
35	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.20	MALO
36	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.21	MALO
37	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.22	MALO
38	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.23	MALO
39	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.24	MALO
40	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.25	MALO
41	PIZARRA ACRILICA	BLANCO	2.20 X 1.26	MALO
42	PIZARRA DE MADERA	VERDE	2.50 X 1.20	MALO
43	PIZARRA DE MADERA	VERDE	2.50 X 1.21	MALO
44	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO		MALO
45	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO		MALO
46	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO		MALO
47	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO		MALO
48	SILLON GIRATORIO	MARRON		MALO
49	SILLON GIRATORIO	PLOMO		MALO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA
 CPC. SEGUNDO NAVARRO DIAZ
 RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL